

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6710 *Retribuciones de los miembros de la Corporación*

El Pleno del Ayuntamiento de Son Servera, en la sesión extraordinaria de día 2 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"Propongo al Pleno del Ajuntament la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar las siguientes retribuciones por dedicaciones exclusivas y parciales:

Cargo	dedicación	retribución
Alcaldesa presidenta	Exclusiva 100%	49.000,00 €
Concejal / responsable del área municipal de Policía, Vías y Obras, Movilidad y Modernización	Exclusiva 100%	38.584,00 €
Concejal / responsable del área municipal Cuentas y Hacienda, Turismo y Ferias y Fiestas	Exclusiva 100%	38.584,00 €
Concejal / responsable del área municipal de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, Tercera Edad y Sanidad	Parcial 70%	27.008,08 €
Concejal / responsable del área municipal de Deportes, Participación Ciudadana, Patrimonio, Mercado y Comercio	Parcial 70%	27.008,08 €
Concejal / responsable del área municipal de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Parcial 70%	27.008,08 €
Concejal / responsable del área municipal de Servicios Sociales	Parcial 70%	27.008,08 €
Concejal / responsable del área municipal de Educación, Igualdad y LGTBI	Parcial 50%	19.292,00 €
Concejal / responsable del área municipal de Cultura, Juventud y Normalización Lingüística	Parcial 50%	19.292,00 €

Segundo.- Las cantidades antes mencionadas se percibirán en catorce pagas correspondientes a doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias de junio y diciembre.

Tercero.- Aprobar los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las dedicaciones parciales siguientes:

Dedicación parcial del 70% de lunes a viernes	5.15 horas / día
Dedicación parcial del 50% de lunes a viernes	3.45 horas y media / día

Cuarto.- Los miembros de la Corporación que perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, no pueden percibir ninguna otra retribución con cargo a los presupuestos de Administraciones públicas, ni de los entes, organismos o empresas dependientes de estas. Los miembros con dedicación exclusiva realizarán una dedicación preferente a las tareas de su cargo ya sus responsabilidades corporativas, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no pueden causar detrimento a su dedicación a la Corporación.



Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y notificarlo a los interesados. "

Son Servera, 2 de julio de 2019

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

